

LA VOZ DE LA CARIDAD

N.º 310.—1.º de Febrero de 1883.

*Dios es caridad, (San Juan,
Epíst. I, 4, 8.)*

REFORMAS DEL MONTE DE PIEDAD.

Hemos visto con placer que el Consejo de Administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid ha planteado en el primero de estos establecimientos reformas utilísimas, que estaban reclamadas por la experiencia, por las necesidades de la clase pobre y por la opinion pública, la cual no suele equivocarse cuando por los pobres se interesa.

Nuestra Revista se hizo eco de esa opinion en el artículo que se publicó en el número 297, pues en él, al paso que elogiábamos, como siempre, la marcha administrativa y bien ordenada de los dos establecimientos y el grado de engrandecimiento financiero á que han llegado, segun lo revelan elocuentemente sus Memorias y cuentas anuales, llamábamos la atencion sobre la necesidad de reorganizar las operaciones materiales del préstamo, especialmente sobre ropas, para dar al pobre unas facilidades que encuentra más en las casas de préstamos, y ménos en el Monte de Piedad.

En efecto; aunque el Monte alcanza ese grado lisonjero de prosperidad, del cual podemos estar justamente orgullosos los madrileños, y remedia con verdadera piedad las necesidades de los pobres que llaman á su puerta, no consigue re-

mediar las de todos los pobres, ni su mayor parte, puesto que la multitud de casas particulares de préstamos, que funcionan día y noche, especialmente en los barrios bajos, acusa un defecto de organización al contemplar el fenómeno de que haya muchos pobres que prefieran pagar en esas casas el interés usurario del 60 por 100 al año, en vez de acudir al Monte, donde el préstamo no les costaría más que el 6.

Ese hecho, tan ruinoso para las clases pobres y que á primera vista parece realmente inexplicable, se explica, sin embargo, por un conjunto de pequeños detalles y circunstancias que retraen la concurrencia á las oficinas del Monte y llevan esa concurrencia á las casas de préstamos.

En primer lugar, los tasadores del Monte, por un espíritu de prevision, laudable en su origen aunque exagerado, y ante el temor de responsabilidades eventuales, daban á las prendas del empeño un justiprecio muy bajo, al paso que las casas particulares lo fijan más alto, en cuanto sea suficiente para reintegrarse del préstamo y de los intereses en el caso de que no se pagase uno y otro. El que, por ejemplo, necesita perentoriamente 25 pesetas y para obtenerlas lleva á empeñar una prenda de ropa que vale algo más que esa cantidad, si en el Monte sólo le dan 15 pesetas, porque así lo fija el tasador, prefiere ir á la casa de préstamos, puesto que la necesidad es perentoria, y aun pagando el interés ruinoso del 60 por 100, sabe que allí le darán las 25 pesetas.

Otro detalle importante es la prontitud de la operación. El infeliz que tiene que empeñar alguna prenda, necesita generalmente el dinero en el acto: si va al Monte de Piedad, ha de ser en las horas marcadas para el despacho y sólo de día; horas no siempre cómodas para los obreros, mucho más si viven, como generalmente sucede, en barrios lejanos.

Además, en las oficinas del Monte, á pesar de la atención

y asiduidad de los empleados, que es muy notable, la concurrencia y las formalidades indispensables para cada empeño, exigen que haya á veces larga espera y fila formada para ir entrando por turno. En cambio de todo esto, el pobre, quizás en su misma calle y en la vecindad de su casa, tiene abierta dia y noche la casa de préstamos, donde por ser las formalidades mucho menores, en un momento, sin trámites ni dilaciones, se calcula el valor de la prenda presentada para garantía del préstamo, y en el acto marcha despachado el prestatario, quizás contento, sin calcular los enormes intereses que se obliga á satisfacer.

Algo semejante sucede respecto á la reserva, tan conveniente y deseada por el interesado en ciertos casos. No siempre puede hacerse público sin violencia, perjuicio ó rubor muy digno de respeto el acto de llevar una prenda para empeño. Suele haber en esto circunstancias de familia, que merecen ser atendidas y que tal vez revelan dramas íntimos de miserias, encubiertas por la necesidad de salvar la reputación. En una grande oficina esa reserva es casi imposible. Prescindiendo de la sala de espera, que puede ser sala de vergüenza para el que la conserve y no quiera perderla, se designa naturalmente á cada uno por su nombre, quizás en voz alta, y ese nombre inscrito queda en libros y documentos. Cuando esto sucede con un préstamo cuantioso sobre papel del Estado, no tiene importancia, porque la operacion, más que benéfica, es especulativa y el Monte se convierte en Banco de descuentos mercantiles. No faltan censores de esto, porque, desnaturaliza la índole del instituto, que es para pobres y para préstamos pequeños; pero el Consejo administrativo ha tenido necesidad de aceptar ese empleo de dinero, porque, además de que muchas veces puede encerrar un principio de beneficencia y de piedad aunque no lo parezca, era inevita-

ble colocar el exceso de fondos que arrojaban las imposiciones crecientes de la Caja de ahorros, pues sería una ruina tenerlos improductivos.

No sucede así al pobre, quizás vergonzante y no mendigo declarado, que lleva á empeñar la manta de la cama ó la capa de abrigo. Ese desgraciado quiere la posible reserva, y tal vez la publicidad le traiga una agravacion en su desgracia. Esta es otra de las razones por que ciertas gentes prefieren ir en el silencio de la noche á la casa de préstamos, donde apenas son vistas y ni siquiera se les suele exigir el nombre, ni ménos el documento que lo acredite, sino que basta poner en la papeleta unas iniciales, toda vez que la presentacion de ese sencillo documento y el pago de la deuda y de los intereses bastará en su dia para recobrar la prenda empeñada.

A todo esto ha acudido el celo del Consejo de Administracion del Monte de Piedad y de su celosísimo y entendido Director. Además de las cuatro sucursales que ya habia establecidas, se han establecido desde 1.º de Enero de este año otras ocho oficinas auxiliares, de modo que hoy existen ya en Madrid trece puntos, cuidadosamente situados, para servir á todos los barrios, donde se hacen los empeños, á saber:

Plaza de las Descalzas (oficina central del Monte).

Plaza de San Millan, 11.

Calle de Valverde, 37.

Calle de la Reina, 29.

Calle del Leon, 30.

Carrera de San Gerónimo, 31.

Calle de Leganitos, 59.

Calle Real, 10, (Chamberí).

Travesía de San Mateo, 18, duplicado.

Calle de Hermosilla, 4.

Calle del Calvario, 15.

Calle de Embajadores, 13.

Calle de Tintoreros, 3.

Con esto se facilita prudentemente la operacion de los préstamos, pues hasta los barrios más excéntricos tienen cerca una sucursal del Monte, donde se despacha todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Además en la oficina auxiliar más céntrica, que es la de la Carrera de San Gerónimo, se hacen las operaciones desde las nueve de la mañana hasta las doce de la noche, y hay allí además una seccion reservada con un pequeño recargo.

Finalmente, se han adoptado las disposiciones necesarias para que los empeños, renovaciones y desempeños se verifiquen con la mayor rapidez y dando al objeto empeñado todo el valor que sea posible en justicia, con lo cual se evitan esperas, molestias y circunstancias ruborosas.

Con estas acertadas medidas, el Consejo de Administracion del Monte de Piedad ha hecho un gran beneficio á las clases pobres y ha planteado una verdadera y caritativa competencia de auxilio contra las casas de préstamo. Esperemos que la experiencia lo acreditará así y que esas clases tendrán con toda facilidad para sus situaciones de apuro una mano de piedad que las salve y no una mano de usura que las arruine.

Todavía el beneficio seria mayor, si pudiera llegar á plantearse aquí un sistema que hay en algunos Montes de Piedad extranjeros, que consiste en poderse hacer los préstamos á domicilio, sin tener que ir el prestatario al Monte y pagando solo un pequeño recargo, para el empleado ú oficina que se encargare de la operacion, mediante un simple aviso ó llamamiento.

Las reformas planteadas son tanto más de agradecer, porque ese aumento de oficinas y de trabajo exige aumento

tambien considerable de gasto, mayor que el que ya tenian antes los préstamos al 6 por 100. Esperamos que todo lo salvará el celo inteligente del Consejo y los ingresos siempre crecientes de la Caja de Ahorros. Este establecimiento, unido como todos saben al Monte, sigue en el más próspero estado de confianza y de ingresos, y es un título de honra para la prevision y economía de los madrileños. Hay en este punto cifras de una elocuencia sorprendente. Hé aquí una. El dia 10 de Diciembre último, cuando habia medio metro de nieve en las calles de Madrid y una temperatura glacial; en aquel domingo en que casi nadie se atrevia á salir de su casa, como no fuera por urgencia indispensable, acudieron á la Caja de Ahorros 1.213 imponentes, depositando 113.598 pesetas.

Felicitemos, pues, á los dignos vocales del Consejo de Administracion del Monte de piedad y al entendido y laborioso Director gerente D. Braulio Anton Ramirez; y en esta espontánea felicitacion nos consideramos eco de las que les dirigirán los pobres necesitados, á quienes tanto se les facilita el remedio de sus necesidades.

ANTONIO GUEROLA.

Tomamos los siguientes párrafos de un artículo publicado en *La Ilustracion Española y Americana*, por D. J. Valero y Tornes, con el título de

SEBASTIAN.

«Tendrá unos doce años, y se llama Sebastian.

»Su padre fué arriero; su madre se ahogó en Murcia.

»Unos hombres lo trajeron á Madrid y le dejaron en la calle. De esto hace once meses; no sabe más de su persona ni de su historia.

»Le cuesta gran trabajo el expresarse, y sólo una palabra le hace sonreír.

»Esta palabra es *pan*.

»Necesita ser un niño muy desgraciado para que no se ría nunca.

»Los niños y los pájaros sólo pierden su alegría ante las inclemencias del tiempo, y el pobre Sebastian, que lleva once meses de dormir en la calle, y más de seis de no tener camisa, sólo mueve los músculos del rostro cuando llora por consecuencia del dolor físico.

»Un hombre, no sabe quién, le dió una chaqueta vieja de un uniforme usado. Como la chaqueta es de un hombre y él es un niño, le da dos vueltas en el cuerpo. Las mangas las ha cortado. Suple los botones con una soga atada á la cintura.

»No tiene camisa, y en estos días de horrible frío lleva el pecho al aire.

»Un pantalon de dril á rayas verdes y unas alpargatas que sólo lo son por arriba, porque no tienen suela, completan su tocado.

»Por la mañana, en los mercados, recoge los tronchos que hay en el suelo y los devora: cuando le dan una limosna, ha comprado pan.

»El día que ha logrado recoger un poco de rancho en los cuarteles, ha sido un día extraordinario.

»Como el hambre, y el frío, y la desnudez, y la carencia de afecciones casi le han alelado, cuando se trata de recoger sobras en los cuarteles, llega siempre el último.

»Hace tres meses se sintió muy enfermo.

»Lo recogieron en la calle con tercianas muy fuertes, según le dijeron en la Casa de Socorro.

»Una mujer, tampoco sabe quién, le dijo fuera al Hospital.

»Fué, y no le admitieron: *no hay camas para chicos.*

»Pasó las tercianas durmiendo en la Plaza del Rey.

»De esto hace tres meses.

.....

 »Cuando un niño, solo, enfermo y abandonado vaya al Hospital y no pueda recibírsele, ¿no se podría hacer algo más por la humanidad que ponerle en la calle?»

* * *

Hacer la pregunta es contestarla: ¿Quién duda que se podía y se debía?

¿Y por qué no se hace lo que se puede y se debe?

Porque hay un gran número de deberes que se desconocen.

Porque muchos que se saben no se cumplen.

Porque cuando los deberes se ignoran ó se pisan tampoco hay idea exacta de los derechos ni energía para reclamarlos.

Por eso no hay camas en el hospital para los niños enfermos y desamparados en la calle, ni para los hombres; hace un año no las habia, y lo mismo sucede siempre que el estado sanitario de Madrid empeora. Como no hay estadística del dolor sin consuelo, ni de la maldad sin castigo, se ignora cada cuánto tiempo acontece el hecho de no haber camas en el hospital (aun poniendo en cada sala más que *humanamente* caben), para los enfermos que no pueden ser asistidos en sus casas, pero el hecho no es cosa extraordinaria.

¿Y qué es de esos enfermos que no tienen asistencia en su casa y son rechazados del hospital? Se mueren, se curan, ó quedan valetudinarios para toda su vida. Una de estas tres

cosas sucederá; tiene otras en que pensar Madrid para ocuparse de esta.

El hospedar á los enfermos pobres y pagar su asistencia, quédese para poblaciones de menor importancia que no tienen palacios, ni ministerios, ni parques, ni hipódromos, ni plazas de toros, ni academias, ni clubs veloces y pasitados, ni gran número de teatros, ni sesiones de Córtes. Vaya V. en medio de todo este movimiento y ruido á ver la postracion de los enfermos y oír sus ayes. No se oyen.

¡Cómo! ¿Pues no hay hospitales en Madrid?

Sí los hay, mal servidos é insuficientes en muchos casos, pero ninguno es *suyo*, propiamente hablando, porque ninguno *paga*. El de la Princesa se sostiene con fondos *generales*, y el General con fondos *provinciales*, de manera que la nacion y la provincia tienen que pagar la asistencia de los enfermos pobres de la capital donde afluyen en forma de rentas y de sueldos una gran parte de la riqueza del país. El mísero labriego que da su hijo para el servicio (vamos al decir) de las armas; que se vé agobiado por las calamidades atmosféricas y administrativas; que sufre y muere sobre un jergon (cuando le tiene) lleno de paja, tiene que contribuir para el sostenimiento de los hospitales de Madrid. ¿Y qué se diría si se le impusiera una contribucion para barrer ó alumbrar las calles de la coronada villa? No diría nada y la pagaría. ¿No ha contribuido la nacion para que Madrid tenga agua, y no le paga varias escuelas de instruccion primaria y gran parte de la cárcel? etc., etc. ¿Y qué hacen los descentralizadores políticos que no atacan esta *absorcion central*? Están ocupados en demostrar *científicamente* (sic) las excelencias de la anarquía, y lógico es que, mientras los unos extravían á los pobres, los otros les exijan contribuciones que no debían pagar y no las inviertan equitativamente.

Y Madrid, que aun es grande como los *jigantes* que aun salen en las solemnidades de algunos pueblos, y no tienen dentro más que un hombre á veces muy pequeño; Madrid no tiene dinero para cuidar sus pobres enfermos: le necesita para sus devaneos administrativos, gastos de representacion de su alcalde, despilfarros, y... otras cosas peores, segun dicen. Ahora hace un empréstito de unos cuantos millones de pesetas, ¿construirá un hospital *municipal* (como debieran serlo todos) que tanto necesita? Ni por pienso. ¿A quién le había de ocurrir cosa tan razonable y equitativa sin que le tuvieran por sándio? Madrid, la que á veces no tiene cama para sus enfermos pobres, y no la paga nunca, Madrid hace un empréstito para (entre cosas igualmente razonables) comprar el palacio del Infantado, que cuesta SEIS MILLONES DE REALES. Así lo ha *acordado* el Ayuntamiento; y cuando estos *acuerdos* y otros no sublevan la conciencia pública, Sebastian estará muchas veces desamparado sin tener quien le ampare, y enfermo sin tener cama.

Porque Sebastian es uno de tantos como se encuentran en el mismo caso que él, y con ser tan desdichado, todavía los hay más. En vez de ese buen *Ramon* de que habla el articulista, y de esos buenos *chicos* que escribieron al Sr. Conde de Xiquena, y de éste, que se apresuró á socorrer al misero, podia haber encontrado, si salia á las afueras, una pareja de la Guardia civil, ó dentro una de Orden público, que le llevara á la cárcel. Ha ido al Hospicio, lo cual hasta cierto punto es un consuelo para los que le compadecen.

Hasta cierto punto, decimos, por no participar de la confianza del articulista cuando afirma que *aprenderá un oficio y será un hombre honrado*. Es posible, pero no seguro ni fácil; mas al fin es posible que si Sebastian es tan fuerte de espíritu como de cuerpo, como salió vivo de la Plaza

del Rey, puede salir virtuoso del Hospicio de Madrid.

CONCEPCION ARENAL.

LA PENITENCIARÍA DE JÓVENES.

Por fin es ya un hecho legal el establecimiento de la penitenciaría de jóvenes, debido á la iniciativa perseverante de varias personas beneméritas y celosas.

Obtenida la sancion legal, que era indispensable en vista de la deficiencia de nuestra legislacion sobre esta materia nueva en España, y teniendo ya los fundadores empezada la obra y fondos suficientes para concluirla, no parece lejano el dia en que veamos funcionar este establecimiento tan útil para la reforma moralizadora de la juventud viciosa. Felicitemos á todos los que han contribuido y contribuyen á esta importante mejora.

A continuacion se inserta la ley publicada en la *Gaceta* del 6 del corriente.

ANTONIO GUEROLA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ley.

D. Alfonso XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España; á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza á la Junta de Patronos, y en su representacion á la Comision ejecutiva, compuesta de los señores D. Manuel Silvela, D. Francisco Lastres, D. Manuel María Alvarez, D. José Cárdenas, marqués de Casa Jimenez, D. Antonio Romero Ortiz, D. Jaime Girona, D. José Fontagud Gargollo, baron del Castillo, D. José Ortueta, D. Domingo Rolo de Angulo, D. Francisco de Asis Pacheco, D. Lorenzo Alvarez Capra, D. Ignacio José Escobar, D. Agustin Pascual,

D. José Genaro Villanova, conde de Morphy y marqués de Cayo del Rey, que venia entendiendo en el proyecto de establecer una penitenciaría de jóvenes, para fundar un asilo de correccion paternal y una escuela de reforma en donde recibian educacion correccional los jóvenes menores de 18 años.

Art. 2.º El establecimiento se construirá, en cuanto sea compatible con el objeto á que se destina, á la mayor proximidad de Madrid.

Art. 3.º Por ahora solo podrán tener ingreso en el establecimiento:

Primero. Los jóvenes viciosos sin ocupacion ni medios lícitos de subsistencia, menores de 18 años, de la provincia de Madrid.

Segundo. Los hijos de familia menores y los que se hallen bajo tutela, que sean objeto de correccion de sus padres ó guardadores; siempre que éstos tengan domicilio fijo en la provincia de Madrid.

Tercero. Tambien podrán ser destinados al establecimiento los mayores de nueve años, que, con arreglo á las disposiciones vigentes del Código penal ó que rigiesen en lo sucesivo, sean objeto de declaracion expresa de irresponsabilidad criminal por haber obrado sin discernimiento, en causas seguidas dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

Art. 4.º El Establecimiento tendrá carácter privado, será regido por la Junta de Patronos, bajo la inspeccion y vigilancia del Gobierno y en su caso de los Tribunales, y conservará su carácter aun cuando obtuviese subvencion del Estado. La provincia y el municipio contribuirán con un auxilio permanente, que se consignará en sus respectivos presupuestos, y estarán representados en la Junta de Patronos por el Presidente de la Diputacion provincial y por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ó por un individuo de su seno, los cuales tendrán la consideracion de Vocales natos.

Art. 5.º Las adquisiciones que hiciere la Junta de Patronos con destino al Establecimiento estarán exentas del pago del impuesto de traslacion de dominio, y las escrituras en que consten, así como los testimonios que fuese preciso expedir,

se extenderán en papel de pobres. El referido Establecimiento, por su carácter benéfico, gozará de las ventajas de la pobreza legal.

Art. 6.º Entre tanto que se publique una ley especial de correccion paternal ó se consignen sus disposiciones en el Código civil, tendrá competencia para resolver sobre la peticion de los padres ó guardadores el Juez municipal del distrito, á tenor de cuanto se disponga en el reglamento para la ejecucion de la presente. En cuanto á los jóvenes viciosos vagabundos, decidirá la autoridad administrativa con sujecion á los trámites que se establezcan en el mencionado reglamento.

Art. 7.º La Junta de Patronos, ú otra que se constituya en análogas condiciones, podrán crear Establecimientos de reforma próximos á las demás capitales de provincia con sujecion á las disposiciones de la presente ley, y atemperándose en cuanto fuese aplicable, segun los casos, al reglamento que se dicte para su ejecucion.

Art. 8.º La Junta de Patronos procederá á formar el oportuno reglamento para la ejecucion de esta ley, que será sometido al exámen y aprobacion del Gobierno, el cual dictará, por conducto del Ministerio de la Gobernacion, las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la misma.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

LA MADRE Y EL NIÑO.

Con este dulce y simpático título, ha empezado á publicarse una Revista, fundada y dirigida por un buen amigo de los niños, D. Manuel Tolosa Latour, y cuyo programa es:

«Proteccion á la infancia.—Higiene y educacion de la mujer.—Crianza física, moral y sentimental de los niños.—Fundacion de Hospitales especiales y Hospicios marinos.—Mejora y perfeccionamiento de los Asilos benéficos.—Socorros á las madres pobres.—Amparo al niño desvalido.»

En sus *propósitos y esperanzas* dice:

«No pretendemos repetir la frase consabida de que venimos á *llenar un vacío*; éste es tan grande, que serán precisos los esfuerzos de muchas buenas almas y de multitud de gentes de buena voluntad para ayudar á colmarlo en parte.»

Sí, el vacío es inmenso, mucho mayor de lo que piensan aún la mayor parte de los que le consideran grande: sea proporcionada á él la cooperacion que necesita y mercede quien pide auxilio para llenarle. Harto nos duele que el nuestro no pueda ser eficaz; pero soldados, no desfallecidos mas exhaustos de fuerzas tras de larga y ruda pelea, poco más podemos hacer que gritar á los jóvenes y fuertes que vienen detrás: ¡Hijos, adelante!

Y adelante irán. El porvenir tiene reservas inagotables para pelear por todas las causas santas, y ninguna lo es más que la abrazada por *La Madre y el Niño*. Vemos en su primer número muchos colaboradores inteligentes. Que tenga tantos y tan buenos lectores como le desea

CONCEPCION ARENAL.

La Madre y el Niño se publica en cuadernos de 16 páginas á dos columnas, con cubierta de color.

Precios en toda España: un semestre, 4 pesetas; un año, 6 pesetas.

Número suelto, una peseta.

Puntos de suscripcion: librerías de Guttenberg, Bailly-Bailliere, Fernando Fé, Gaspar, Hernando y Menendez.

LA LUZ AL TRAVÉS DE LAS ONDAS.

El Reverendo Spencer Compton, eclesiástico de Boloña, Francia, cuenta el siguiente incidente de su vida:

«Durante un viaje á la India estaba yo sentado una noche oscura en mi camarote, sintiéndome muy enfermo, porque el mar estaba muy agitado, y yo era muy mal marinero. De repente el grito: «¡Un hombre al agua!» me hizo saltar de mi asiento. Sentí en la cubierta una gran conmoción, pero me resolví á no subir, por temor de servir de estorbo á los hombres que trabajaban para salvar la vida del desgraciado que habia caído al agua. ¿Qué puedo hacer yo? me pregunté á mí mismo; y en el acto sacando mi lámpara de su gancho, la levanté hasta cerca del techo de mi camarote y la aproximé á la ventana redonda ú ojo de buey, para que su luz pudiera alumbrar el mar, y la parte más cercana al vapor. En medio minuto oí la exclamación alegre, «está bien, el hombre está salvo,» y entonces coloqué la lámpara en su lugar.

»Al día siguiente, sin embargo, se me contó que mi pequeña lámpara fué el único medio eficaz para salvar la vida del hombre: solamente mediante la luz oportuna que permitió ver al hombre en el agua, se pudo arrojar á éste la soga nudosa á que se agarró.»

Obrero cristiano, nunca desesperes, ni pienses que no puedes hacer algo aún en los días oscuros y tristes. Mirando á Jesús, levanta tu luz; así alumbra tu luz delante de los hombres, para que vean; y en la mañana de la resurrección tendrá gran gozo al oír las palabras «está bien, buen siervo;» y tendrá gran gozo al saber que tú, tal vez sin saberlo, has sido el instrumento para salvar á alguna alma de la muerte eterna.

(De la *Revista Cristiana*.)

LA MÚSICA.

—

(Fragmento inédito.)

.....Las penas que se ocultan,
 los ecos de ese idioma
 que habla la flor, y el ave
 cuando de loma en loma
 publica por los aires
 secretos de su amor;
 los tristes ignorados
 acentos misteriosos;
 los ayes que no suenan,
 y espiran silenciosos;
 los gritos que en el fondo
 del alma dá el dolor;
 todo lo que en el mundo
 desconocido muere;
 todo lo que las fibras
 del sentimiento hiere
 y en el lenguaje humano
 jamás podrá caber,
 tienen para el espíritu
 del cielo desterrado
 una espresion, la música,
 ese cantar soñado
 que de anheladas dichas
 inunda nuestro sér!

.....

RICARDO SEPÚLVEDA.

ERRATA IMPORTANTE.—En el cuaderno anterior de LA VOZ DE LA CARIDAD, número 309, correspondiente al día 15 de Enero de este año, página 322, se puso por error de imprenta *cristiano no español*, en vez de *cristiano español*.